



La realidad sobre el caso Chevron en Ecuador y la estrategia de fraude de los demandantes

Chevron se está defendiendo contra acusaciones falsas que sostienen que es responsable por supuestos daños ambientales y sociales en la región Amazónica en Ecuador. Chevron nunca ha llevado a cabo operaciones de producción de petróleo en Ecuador, y su subsidiaria Texaco Petroleum Co. ("TexPet"), antes de 1992, remedió en su totalidad la parte que le correspondía de los impactos ambientales producidos como consecuencia de las operaciones de producción de petróleo. Una vez que la remediación fue certificada por todos los organismos del gobierno ecuatoriano responsables del control de la gestión, TexPet recibió un [documento de exoneración](#) total otorgado por el gobierno nacional y por los gobiernos provinciales y municipales de Ecuador. Ello ocurrió antes de que Chevron adquiriera la empresa en 2001.

La petrolera estatal de Ecuador, Petroecuador, era dueña mayoritaria, con el 65,2 por ciento, del consorcio en el que participó TexPet hasta 1992, y ha sido la única responsable de las operaciones petroleras que han tenido una gran expansión durante los últimos veinte años. Petroecuador nunca remedió su participación mayoritaria en los impactos producidos antes de 1992 y, desde entonces, ha acumulado un historial ambiental negativo. Todas las condiciones ambientales que prevalecen en la región son responsabilidad única de Petroecuador. En diciembre de 2011, Petroecuador anunció un programa de remediación de \$70 millones que trataría el saldo de la limpieza necesaria.

Chevron ha investigado de modo cabal los reclamos de los abogados de los demandantes sobre daños sociales, ambientales y a la salud. A pedido de Chevron, varios de los mejores toxicólogos, epidemiólogos, ecologistas, antropólogos y geólogos del mundo han evaluado las pruebas, que incluyen más de 1500 muestras ambientales, y han llegado a la conclusión de que los reclamos no tienen sustento científico. Por el contrario, toda la prueba legítima presentada ante el tribunal ecuatoriano demuestra que las operaciones de la antigua Texaco Petroleum Company no presentan riesgos a la salud de los habitantes y que no han producido impacto significativo alguno al agua subterránea, el agua potable, la biodiversidad o la cultura indígena. Los continuos reclamos de los abogados de los demandantes, a la luz de la prueba científica abrumadora, son falsos.

Sin embargo, en febrero de 2011, un juez ecuatoriano falló en contra de Chevron y otorgó a los demandantes más de USD 18 mil millones. Casi la mitad de este monto es por "daños punitivos", institución no contemplada en el derecho

ecuatoriano. A pesar de la apelación presentada por Chevron basada en el fundamento de que la sentencia careció de mérito científico e ignora las pruebas contundentes de fraude y conducta indebida, en enero de 2012 un tribunal de apelación confirmó la sentencia dictada en primera instancia. Luego, al resolver el recurso de casación presentado por Chevron, en noviembre de 2013, la Corte Nacional de Justicia de Ecuador anuló parcialmente la sentencia, eliminando los daños punitivos. En su sentencia la corte afirma que "en cuanto los daños punitivos no se encuentran regulados en el ordenamiento jurídico nacional, no procede las disculpas públicas y por consiguiente la condena al pago por este concepto". Con esta decisión, la indemnización que supuestamente deberá cancelar la compañía se redujo a alrededor de 9.500 millones de dólares. A pesar de este pueril intento de conferir a la sentencia una apariencia de legitimidad, la nueva sentencia dictada es tan ilegítima e inejecutable como la original.

El caso está actualmente ante la Corte Constitucional del Ecuador, donde Chevron ha presentado un recurso pidiendo la nulidad de la sentencia de Lago Agrio debido a las múltiples violaciones al debido proceso y a garantías constitucionales.

Tanto antes de la sentencia en Ecuador como a partir de su dictado, Chevron ha descubierto pruebas innegables del fraude cometido por los representantes de Lago Agrio. Gran parte de este fraude está capturado en video, documentado en su correspondencia y detallado en declaraciones juradas de sus propios expertos, quienes se han puesto en su contra.

Tribunales de EE.UU. están de acuerdo. Por ejemplo, un tribunal federal de Carolina del Norte concluyó que:

“Si bien este tribunal no está familiarizado con las prácticas del sistema judicial ecuatoriano, el tribunal debe creer que el concepto de fraude es universal, y que lo que ha ocurrido descaradamente en esta causa sería, en realidad, considerado fraude por cualquier tribunal. Si tal conducta no es considerada fraude en un determinado país, entonces ese país tiene problemas más graves que un derrame de petróleo.”

Gran parte de las pruebas del fraude en Ecuador provienen de [las tomas descartadas de la película "Crudo"](#). Este documental, que se estrenó en 2009, se describe a sí mismo como un relato objetivo del juicio y de los hechos que lo han afectado. Pero en verdad, “Crudo” es una película que los demandantes, en especial el abogado principal del caso en los Estados Unidos, Steven Donziger,

concebieron, propusieron, facilitaron, financiaron y publicitaron. Las tomas descartadas en la película son incluso más relevantes que las tomas incluidas en ella. Luego de ver algunas partes omitidas del contenido de la película, un tribunal federal de Nueva York expresó lo siguiente:

“Las secuencias eliminadas son incluso más alarmantes. Contienen declaraciones de Donziger en el sentido de que el sistema judicial ecuatoriano es un sistema corrupto, que los demandantes de Lago Agrio pueden ganar sólo si presionan e intimidan a los jueces y que los hechos deben ser distorsionados para fundamentar las teorías de los demandantes. Las propias palabras de Donziger generan interrogantes importantes respecto a su posible responsabilidad penal y profesional.”

La conducta de Donziger, tanto dentro como fuera de la pantalla, contribuyó, en parte, a que los tribunales federales de EE.UU. le ordenaran a él y al equipo de los demandantes entregar a Chevron correos electrónicos y documentos relacionados con el litigio en Ecuador. Dichos documentos confirman un esfuerzo constante para corromper el juicio por medio de la colusión con el perito judicial "independiente", Richard Cabrera, para escribir clandestinamente sus informes que, en definitiva, sugerían que se condene a Chevron por daños de más de USD 27 mil millones.

Los mismos expertos de los abogados de los demandantes ahora han confirmado la falta de hechos científicos reales y la conspiración para falsificar pruebas. El 12 de abril de 2013, la consultora ambiental más importante de los demandantes, Stratus Consulting, de Boulder, Colorado, presentó declaraciones juradas ante la Corte Federal del Distrito Sur de Nueva York. Estas declaraciones detallan su conocimiento sobre la conducta indebida de los abogados de los demandantes y testifican que las acusaciones en contra de Chevron no cuentan con fundamento científico.

En sus declaraciones juradas ([aquí](#) y [aquí](#)), los ejecutivos de Stratus detallan el papel que la empresa y los abogados de los demandantes cumplieron en la redacción del informe de daños, supuestamente independiente de Richard Cabrera, que fue tomado como base probatoria en la sentencia del 2011 en contra de Chevron en Ecuador. El testimonio también brinda un relato directo sobre el control de Donziger sobre el proceso del "Informe Cabrera" y la presión que ejercía para inventar daños atribuidos a Chevron.

En sus declaraciones, Beltman y Maest indican que "Stratus no tiene conocimiento de prueba científica alguna de que las personas que residen en la antigua zona de concesión estén bebiendo agua contaminada con petróleo" y que ellos no tienen "conocimiento de prueba científica alguna que demuestre la existencia de algún efecto adverso sobre la salud a causa de la contaminación por operaciones petroleras en el Oriente".

Los socios de Donziger en Ecuador temían que la naturaleza del trabajo de Stratus se hiciera pública. En un [correo electrónico](#) del 30 de marzo de 2010, el abogado de los demandantes Julio Prieto expresó su preocupación de que una providencia del tribunal federal de Denver, Colorado, obligaría a Stratus a revelar como su trabajo había sido utilizado bajo el nombre de Cabrera. En el correo electrónico, Prieto manifestó a Donziger lo siguiente:

“...el problema, mi amigo, es que los efectos son potencialmente devastadores en Ecuador (aparte de destruir el juicio, podemos ir todos tus abogados a la cárcel)...”

Los análisis forenses también confirmaron que luego de escribir clandestinamente el informe pericial oficial de Cabrera, los abogados de los demandantes también redactaron secretamente parte de la sentencia misma. La sentencia incluye pasajes textuales del trabajo de los demandantes que no fue presentado en el caso. Ello incluye errores reiterados de tipografía y de citas. Pablo Fajardo, abogado principal de los demandantes en Ecuador, ha admitido que la sentencia incluye materiales que se encuentran únicamente bajo el poder de los demandantes. Chevron obtuvo acceso a dichos materiales por medio de sus esfuerzos durante el proceso legal de descubrimiento de pruebas en EE.UU. A pesar de las muchas oportunidades para presentar alguna evidencia que pudiera refutar la prueba de colusión y fraude, los demandantes no han sido capaces de ofrecer ninguna. Como observó un tribunal federal de Maryland luego de revisar la prueba que sustenta las afirmaciones de Chevron de que el producto de trabajo privado de los abogados de los demandantes, que no fue presentado en el juicio, aparece en la sentencia "...no ser abordadas o respondidas con algún tipo de evidencia del expediente o alguna referencia al expediente del tribunal ecuatoriano" revela que es "más probable que lo contrario" que los demandantes redactaron clandestinamente la sentencia. Pruebas como estas han establecido un historial abrumador de conducta indebida de parte de los abogados y representantes de los demandantes. Y es una confirmación de que el juicio y la sentencia resultante son un fraude.

Incluso los financistas de los demandantes se están retirando del caso: en enero de 2013, se dio a conocer que Burford Capital, la principal proveedora de financiamiento para el litigio de los demandantes, había suspendido su financiación y acusó a los abogados de los demandantes de fraude y de otras conductas indebidas en relación con el caso. El 17 de abril de 2013, Burford entregó una [declaración jurada](#) que describe el conocimiento de la empresa sobre la conducta indebida de los abogados de los demandantes y declara que el proceso se encuentra teñido de fraude de un modo irremediable. Christopher Bogart, presidente ejecutivo de Burford, declaró que "Burford respalda a sus clientes frente a agresivas tácticas de litigio por parte de sus oponentes, pero Burford no se cruza de brazos luego de ser engañado o defraudado y no tiene ningún interés en beneficiarse de semejante conducta".

Después de analizar la gran cantidad de pruebas de fraude y corrupción que han afectado el proceso ecuatoriano, un tribunal internacional de arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje Permanente de La Haya le ordenó a la República de Ecuador suspender la ejecución de toda sentencia en contra de Chevron hasta que el tribunal resuelva el reclamo presentado por Chevron contra Ecuador por sus violaciones al derecho internacional en relación con el caso. El gobierno de Ecuador, en contravención de esta orden, no ha hecho nada para suspender los intentos de ejecución, y por el contrario, ha comenzado una campaña mundial contra Chevron a fin de influenciar el caso y desacreditar el sistema internacional de arbitraje. Por separado, el tribunal emitió un laudo provisional según el cual los Acuerdos de Finiquito y Liberación Definitiva, suscritos por el gobierno de Ecuador y TexPet, exoneraron a la empresa y a sus afiliadas de toda responsabilidad contra todo tipo de reclamos ambientales colectivos o de interés público. Este laudo confirma que los reclamos fraudulentos contra Chevron no deberían haberse presentado en primer lugar.

Chevron no cree que la decisión ecuatoriana sea ejecutable en ningún tribunal que respete el estado de derecho. La empresa seguirá buscando que los perpetradores de este fraude rindan cuentas ante la Justicia. Asimismo, continuará solicitando el resarcimiento contra Ecuador en el arbitraje actualmente en curso en La Haya, y en contra de los demandantes y de sus representantes en la demanda por asociación ilícita (acción RICO) en Nueva York. Chevron resistirá cualquier intento de ejecución y buscará que rindan cuentas con todo el peso de la ley a aquellos que traten de ejecutar la sentencia fraudulenta en otra jurisdicción.

Para acceder a mayores detalles sobre la posición de Chevron en la demanda, por favor visite www.chevron.com/ecuador o www.juiciocrudo.com.

#